

Salas Extraordinarias de las Cortes de Camboya

Fechas de funcionamiento

Las Salas Extraordinarias de las Cortes de Camboya (ECCC por sus siglas en inglés) fueron creadas en 2003 a partir de un acuerdo entre las Naciones Unidas y el Real Gobierno de Camboya. El primer juicio empezó en marzo de 2009 y se condenó al primer acusado en julio de 2010. Sigue funcionando en la actualidad.

Razones para su creación

Estas Salas están destinadas a investigar y sancionar a altos dirigentes de la Kampuchea Democrática considerados máximos responsables por los crímenes cometidos durante el régimen de Jemeres Rojos (1975-1979) en el que murieron, aproximadamente, 1,7 millones de personas a causa de ejecuciones, inanición y trabajo forzado. El régimen atacó sistemáticamente a monjes budistas, minorías étnicas, intelectuales, profesionales y opositores políticos.

En 1979, tropas vietnamitas depusieron al régimen de los Jemeres Rojos. Sin embargo, miembros de los Jemeres siguieron luchando durante 19 años, reagrupados en guerrillas. El enfrentamiento no finalizó hasta 1998 con la muerte de su líder, Pol Pot.

En 1997, el gobierno de Camboya solicitó asistencia a las Naciones Unidas para juzgar a los Jemeres Rojos. En agosto de 1998, el entonces secretario general de la ONU designó a un grupo de expertos, que entregó un informe en febrero de 1999 con recomendaciones sobre el tema. Entre las principales recomendaciones destacaba el establecimiento de un tribunal en el marco de las Naciones Unidas, siguiendo el modelo del Tribunal para la Ex Yugoslavia y el Tribunal para Ruanda. Sin embargo, en 1998 exlíderes de los Jemeres Rojos se habían unido al Gobierno camboyano, y el interés de este último por llevarles a juicio decayó considerablemente.

Finalmente, el 6 de junio de 2003, después de años de negociaciones y en virtud de la presión ejercida por la sociedad civil camboyana y la comunidad internacional, el Gobierno de Camboya y la ONU llegaron a un acuerdo para establecer las Salas Extraordinarias de la Corte de Camboya. Se decidió establecer unas salas nacionales, que aplicaran las leyes propias del país, con la participación de ciertos elementos de carácter internacional.

Jurisdicción y Competencia

Las ECCC juzgan crímenes de acuerdo a la ley nacional y crímenes internacionales:

- Los crímenes de competencia del tribunal según la norma nacional son: Asesinato, tortura y persecución religiosa.
- Los crímenes según las normas internacionales son: Genocidio, crímenes de lesa humanidad, graves violaciones a las Convenciones de Ginebra, destrucción de la propiedad cultural y crímenes contra personas internacionalmente protegidas.

Normas aplicables

Las leyes sustantivas aplicables son el Código Penal de Camboya y los instrumentos internacionales definiendo los crímenes mencionados.

Salas Extraordinarias de las Cortes de Camboya

El derecho procesal aplicable es el de Camboya. El pleno de las Salas adoptó las regulaciones procesales el 12 de junio de 2007. En caso de que haya dudas con respecto a la interpretación o aplicación de una norma camboyana relevante o sobre si una norma procesal nacional cumple con los estándares internacionales, otras reglas procesales de carácter internacional pueden servir de guía.

Algunas estadísticas de su ejercicio

Debido a la muerte de gran parte de los altos mandos y autores intelectuales de los crímenes cometidos durante el régimen de los Jemeres Rojos, las Salas han tenido un volumen de trabajo bastante limitado.

Hasta el momento, las ECCC han finalizado solamente un caso por completo y otro parcialmente. El primero es el caso de Kaing Guek Eav, alias "Duch", quien fue condenado en primera instancia a 35 años de prisión por crímenes de lesa humanidad y graves violaciones a las Convenciones de Ginebra el 27 de julio de 2010. La Cámara Suprema elevó la condena a cadena perpetua el 3 de febrero de 2012.

El segundo caso se abrió en contra de cuatro altos oficiales, uno de los cuales murió en 2013 y otro fue declarado no apto para ser sometido a juicio. Los dos oficiales restantes fueron condenados en primera instancia a cadena perpetua por crímenes de lesa humanidad el 7 de febrero de 2014. Este caso se encuentra actualmente en proceso de apelación.

Actualmente se están investigando dos casos más.

Composición del Tribunal

- **Judicatura:** La sala de juicio está compuesta por cinco jueces, tres de los cuales son camboyanos (uno de ellos presidiendo la audiencia) y dos jueces internacionales. La sala de apelaciones está compuesta por siete jueces, cuatro camboyanos y tres internacionales. Todos los jueces son nombrados por el Consejo Superior de la Magistratura de Camboya. Los jueces internacionales deben ser primero nominados por el Secretario General de las Naciones Unidas.

Las salas también usan un modelo de jueces de instrucción, nombrando un juez camboyano y un juez internacional de instrucción. El juez de instrucción internacional es nominado por el secretario general de las Naciones Unidas y ambos jueces son elegidos por el Consejo Superior de la Magistratura. Estos jueces tienen el poder para interrogar a los sospechosos y escuchar los testimonios de víctimas y testigos y recolectar pruebas.

- **Fiscalía:** Las salas tienen un fiscal camboyano y uno internacional que trabajan juntos. El fiscal de Camboya es nombrado por el Consejo Superior de la Magistratura. El fiscal internacional es designado por el secretario general de las Naciones Unidas y nombrado por el Consejo Superior de la Magistratura.

Financiación

Las ECCC están compuestas tanto con personal camboyanos como internacional. Como establece el acuerdo de la ONU, el personal camboyano es financiado por el gobierno de Camboya.

El personal internacional y otros soportes como abogados de la Defensa, personal de seguridad y los viajes son financiados por la ONU. La Asamblea General adoptó una resolución decidiendo que todos los fondos de la ONU provendrían de contribuciones voluntarias de sus Estados Miembros. En el periodo 2014-2015 el gasto del tribunal se estima en 60,5 millones de dólares. De ese total estimado, 12,4 millones corresponden al componente nacional mientras que 48,1 millones hacen parte del componente internacional del funcionamiento del tribunal.